NOTA DINAC/UOC N° 1540/2022

Asunción, 16 de diciembre de 2022

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la nota de Observación **Nota DNC N° 17290 /2022** referente al Contrato con **ID 392455, Expediente 322021.**

Aspectos Observados:

1. Solicitamos a la convocante remitir el descargo correspondiente a las observaciones realizadas por medio de la nota DNC N° 16807/22.

Respuesta: Al respecto entendemos que no corresponde acceder a lo solicitado debido a que esta unidad realizo todos los procedimientos de formalización dentro del periodo de vigencia de la Resolución DNCP N° 4576/2020. Ajustándonos así a lo solicitado ya por Nota DNC N° 13112/2022 donde la misma menciona que **"...Considerando la modalidad de contrato abierto, se solicita a la contratante que en el Dictamen Jurídico sea establecida el fundamento normativo correspondiente a la Resolución DNCP N° 4576/2020 Art. 9 y el inciso que corresponda según sea el caso..."**

Esta UOC tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 4400/2022 para las modificaciones que corresponda según sea el caso. Por lo tanto se solicita respetuosamente la emisión del C.C. a fin de seguir con los trámites administrativos que correspondan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC